En Totana. A nueve dias del mes de febrero de mill y seiscientos y cinquenta años se junto el consejo justicial regimiento de la dha villa. en casa de la vaja de su ayuntamiento conviene a saver. sus mercedes de diego martinez andreo alcalde ordinario de la don francisco de la cara alguazil mayor juan martinez saravia. alonso fernandez quirao francisco mz peñalver. melchior lopez canovas fiel exo. y mateo de alajarin regidores de la testando asi junto como tal consejo acordaron lo siguiente

acordaron que para el reparo de la ciud desta villa estan nonbrados comisarios para ello y asta aora no se a dreçado y asi acordaron que el dho acuerdo se lleve a devido efecto y que los comisarios cumplan con lo que les toca. y porque parte se a de atajar y adreçar y que el señor alcalde lo executen

dijeron que atento esta acordado que la casa que ora es carcel se le entreguen las llaves de la a jorje rodriguez flores. como dueño que es de la dha casa el qual tiene soltados los alquileres de quatro años y esta mandado por el señor governador se desocupe la dha casa. acordaron que el señor alcalde lleve a devido efecto lo mandado por el señor governador y que el ayuntamiento pleno nonbre casa para carcel y asi lo acordaron

Dn. Juan andreo [illegible] — Franco Laccarra — 2º M

Alonso fernandez — Franco martinez peñalver — melchior lopez

mateo alaxarin — Antonio

Miguel de molina